

Circular Nº17

Temporada 2024/2025

COMPETICIÓN TERCERA DIVISIÓN FUTSAL GRUPOS 14 Y 15

I. – TERCERA DIVISIÓN FUTSAL

Participantes:

Grupo-14 Castellón/Valencia: Mislata, F.S., Valencia, F.S. "A", C.D. Maristas Valencia, F.S., F.S. Puçol "A", C.D.F.S. Segorbe, C.F.S. Riba-roja "A", Fuensanta-Hispanic, F.S. "A", L'Alcora, F.S., C.F.S. Inter Tavernes Blanques, C.D. Santa Ana, C.F.S. Navarti-At. Onda, C.F.S. Olleria, C.F.S. Burriana, C.F.S. Dispersats de Moixent, C.D.F.S. Segorbe, Alboraya, F.S., C.D. Magic de Castellò, Club Vila-Sport, F.S.

Grupo-15 Alicante: F.S.F. Joventut D'Elx "A", Racing Club Dinamita Albaterra, Novelda Unión, C.F. "A", C.D. Calpe Futsal, C.F.S. Horadada, S&C Publicidad Aspe, F.S., C.D. Faro de Santa Pola, Serelles Alcoy, C.F.S., Elche 2012, C.F.S., Callosa del Segura, F.S., C.F.S. Ibi "A", Mutxamel, C.F., L'Alfas del Pi, Busot, F.S., C.D. Nueva Elda, F.S., C.F.S. Intercity Crevillente.

Sistema de Competición:

A.- Grupo 14

Se compondrá de un grupo de 16 equipos, disputando una liga regular doble vuelta, con un total de 30 jornadas.

PLAY OFF DE ASCENSO: El equipo clasificado en 1ª posición al finalizar la competición jugará la Promoción de Ascenso a 2ª División "B".

DESCENSOS: Los equipos clasificados en los puestos, 14º, 15º y 16º, descenderán a la categoría de Regional Preferente.

El mayor número de equipos descendidos de Segunda División "B", y una vez cubierto el máximo de equipos (16) para Tercera División en la temporada 2025/2026 y de conformidad con la Circular nº 13 de la RFEF, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (Preferente), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

B.- Grupo 15

Se compondrá de un grupo de 16 equipos, disputando una liga regular doble vuelta, con un total de 30 jornadas.

PLAY OFF DE ASCENSO: El equipo clasificado en 1ª posición al finalizar la competición jugará la Promoción de Ascenso a 2ª División "B".

DESCENSOS: Los equipos clasificados en los puestos, 14º, 15º y 16º descenderán a la categoría de Regional Preferente.

El mayor número de equipos descendidos de Segunda División "B", y una vez cubierto el máximo de equipos (16) para Tercera División en la temporada 2024/2025 y de conformidad con la Circular nº 13 de la RFEF, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (Preferente), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

C.- Partido Play Off de Ascenso 2ª División "B"

Se disputará por sistema de eliminatoria a partido único, en pabellón neutral, jugando el primer equipo clasificado de los grupos 14 y 15.

Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.

El equipo vencedor de este partido ascenderá a 2ª División "B".

El equipo perdedor de esta eliminatoria jugará un Playoff de ascenso, con un equipo de la Región de Murcia por el sistema de eliminatorias.

Las eliminatorias se disputarán en formato de ida y vuelta (7/8 y 14/15 de junio de 2025)

D.- Vacantes en Tercera División Futsal

Respecto de las vacantes que se puedan producir en Tercera División Futsal será de aplicación las disposiciones que al efecto regula la Real Federación Española de Fútbol.

E.- Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala

Extracto de la circular 14 de la RFEF.

4. Se clasificarán para disputar el Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey de Fútbol Sala de la temporada 2024/2025 distribuidos de la siguiente manera:

- Los 16 equipos participantes en Primera Federación Futsal Masculina de la temporada 2024/2025.

- Los 16 equipos participantes en Segunda Federación Futsal Masculina de la temporada 2024/2025.
- Los 4 primeros clasificados de cada uno de los 6 grupos de Segunda División B de Fútbol Sala de la temporada 2024/2025.
- **El equipo mejor clasificado de cada grupo de Tercera División que no consiga el ascenso a Segunda División B en la temporada 2024/2025.**

F.- MINUTAS ARBITRALES

El importe del recibo arbitral será satisfecho por el equipo local, siendo el importe de 197 €.

II.- TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE EN CATEGORÍA NACIONAL DE TERCERA DIVISIÓN FUTSAL (Extractos de la circular nº3 de la RFEF de fecha 1 de julio de 2024):

Previa. Régimen Aplicable. Las competiciones oficiales de ámbito estatal de carácter no profesional y de nivel aficionado de fútbol sala para la temporada 2024/2025 tanto en su organización como en su desarrollo, se registrarán, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

Punto 2 de las Disposiciones Generales “Calendario”-Las competiciones de ámbito estatal se desarrollarán con arreglo a los calendarios oficiales.

Punto 4 de las Disposiciones Generales “Periodo de solicitud de Licencias”-En Segunda División de Fútbol Sala Femenina, Segunda División B de Fútbol Sala, Tercera División de Fútbol Sala y División de Honor Juvenil de Fútbol Sala, el período de solicitud de licencias de jugadores/as se extenderá del 1 de julio de 2023 al 4 de marzo del 2024.

Punto 5 de las Disposiciones Generales “Número de Licencias por Equipo”- Los clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de 15 licencias de jugadores/as expedidas por la RFEF por cada uno de sus equipos que militen en las distintas categorías, pudiendo compensar, durante la temporada, las posibles bajas con altas, hasta el límite de 25 licencias de jugadores/as expedidas por la RFEF, ateniéndose a lo dispuesto en la normativa específica de la RFEF, y demás normativas concordantes.

Punto 6 de las Disposiciones Generales “Reglas de Juego”- Los partidos y competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de Fútbol Sala de la FIFA.

Punto 7 de las Disposiciones Generales “Balón Oficial”- Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros.

En cumplimiento de lo establecido por la RFEF en esta disposición, esta Federación ha designado a través de la circular nº2 de la FFCV de la temporada 2024/2025 el balón oficial para la Tercera División de Futsal con el que se deberán de disputar los partidos oficiales, el incumplimiento de dicha obligación será puesto en conocimiento de los órganos disciplinarios para que actúen en consecuencia.

Punto 9 Jornada y Horario- Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en las Normas Regulatoras:

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Domingos: entre las 10:00 y las 13:30 horas.

Punto 11 de las Disposiciones Generales “Alineación de Futbolistas”-

1. Los/las árbitros/as deberán ser informados/as, antes del inicio del encuentro, de la relación de los/las futbolistas titulares y eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos/as que podrán situarse en el banquillo.

2. El número máximo de jugadores inscritos en acta para las competiciones de Segunda División de Fútbol Sala Femenino, Segunda División B, Tercera División y División de Honor Juvenil será de 14.

3. La alineación de los/las jugadores/as procedentes de equipos filiales o dependientes que, conforme al Reglamento General, puedan ser incluidos/as en la relación de futbolistas titulares o suplentes, estará condicionada a que hubiera sido inscrito/a dentro de los periodos reglamentariamente establecidos para los/las jugadores/as del equipo en el que vayan a intervenir.

La alineación de futbolistas en ningún caso podrá contravenir lo dispuesto en la normativa específica de la RFEF.

Punto 12 de las Disposiciones Generales “Suplentes y Sustituciones”-

1. Únicamente, serán anotados/as en acta los/as jugadores/as presentes. A tal efecto, no podrán participar en un encuentro aquellos/as jugadores/as que no figuren en el acta una vez el/la árbitro haya dado por iniciado el partido.

2. Los ejercicios de calentamiento se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los/as árbitros antes del inicio del encuentro.

3. En cualquier caso, se permitirá un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un/a jugador/a reemplazado/a volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones, se harán conforme a las reglas de juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.

Punto 1 de las Disposiciones Comunes “Determinación del resultado como consecuencia de empates”- La clasificación final se establecerá con arreglo a los obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Si a la finalización del campeonato se produjese empate entre dos clubes, el mismo se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.

Si el empate se produjera entre más de dos clubes se resolverá:

- Por la mejor puntuación de la que a cada uno le corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado. Se establece una clasificación entre los equipos empatados contando solo los partidos entre estos y si en esta clasificación todos los equipos quedan con diferente número de puntos, no se continuará con los siguientes criterios. Solo se pasará al segundo criterio en el caso que dos equipos queden empatados a puntos en esta nueva clasificación a la que hace referencia el presente artículo.
- Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
- Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y siendo aquella idéntica, a favor del club o selección que hubiese marcado más goles.
- Las normas que establece el párrafo anterior se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes o selecciones implicados, este quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea de dos o más.

III. DISPOSICION ADICIONAL

Para todo lo no previsto en la presente circular se estará a lo dispuesto en las Normas Reguladoras y Bases de competición de Fútbol Sala No Profesional de Nivel Aficionado de la Temporada 2024/2025 que se establecen en la Circular 13 de la RFEF.

Corresponderá al Comité de Fútbol Sala la interpretación de las presentes Normas. Asimismo, la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 4 septiembre de 2024
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General